



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1162.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.**

Asunción, 4 de diciembre de 2019

**VISTAS:** La participación del Excelentísimo Señor Presidente de la República del Paraguay, Mario Abdo Benítez, en el Acto de Transmisión de Mando Presidencial de la República Argentina, que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 10 de diciembre del año en curso.

La Visita Oficial que el Excelentísimo Señor Presidente de la República del Paraguay, Mario Abdo Benítez, realizará a la ciudad de Washington, D.C., ocasión en la que mantendrá una Reunión con el Presidente de los Estados Unidos de América; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Antonio Rivas Palacios, acompañará al Excelentísimo Señor Presidente de la República en los eventos señalados precedentemente

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales.

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes correspondientes al tramo **Asunción-Buenos Aires-Washington, D.C-Asunción**, y los viáticos correspondientes, a favor del Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador **Antonio Rivas Palacios**, y del señor **José Agüero**, Secretario Privado, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, el día 10 de diciembre del año en curso, con el fin de participar del Acto de Transmisión de Mando Presidencial de la República Argentina; y, a la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, del 11 al 14 de diciembre del presente año, en ocasión de la Visita Oficial que el Excelentísimo Señor Presidente de la República del Paraguay, Mario Abdo Benítez, realizará a ese país.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el Artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Enrique Insfran Miranda**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_